



**ACTA DE INSTALACIÓN
DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día once de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell esquina con Avenida María Lavalle Urbina, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, incisos l), m) y n) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621, 622, 623, 624 y 625 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; conforme a la designación de fecha dos de octubre del año en curso, efectuada por el Pleno del Senado de la República de la LXII Legislatura, y a la toma de protesta de dichos cargos efectuada el día 6 de octubre de dos mil catorce ante el mismo Pleno del Senado, se reunieron los CC. Magistrados Electorales Locales **MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS** y **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, con el objeto de instalar el Tribunal del Electoral del Estado de Campeche, por lo que:

Los CC. Magistrados **MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS** y **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, por ser mayoría proceden a declarar formalmente instalado el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y la Magistrada **MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS**, propone que el Magistrado **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, funja como Presidente de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, por un período de dos años comprendido del once de octubre de dos mil catorce al diez de octubre de dos mil dieciséis, tal y como lo establece el artículo 625 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. propuesta que es



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

aceptada en sus términos por el Magistrado **VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ**; por lo que acto seguido le es tomada la protesta de ley por la Magistrada **MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS**, como Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en los siguientes términos:

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y la Democracia? **A lo que el Magistrado VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ, contestó "Si protesto", "Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden".**

El Magistrado Presidente **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, propone a la Maestra en Derecho **MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**, como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Se procede a la votación correspondiente, y es aprobada por unanimidad de votos de los magistrados presentes, por lo que acto seguido se procede a tomar la protesta de ley:

"Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y de la Democracia? **A lo que la Maestra MARÍA EUGENIA VILLA TORRES contestó: "Sí protesto", Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden".**

El Magistrado Presidente pone a consideración del pleno que el domicilio del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, sea el ubicado en Avenida Joaquín Clausell esquina con Avenida María Lavallo Urbina, C.P. 24010, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; propuesta aprobada por unanimidad de votos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

El Magistrado Presidente pone a consideración del pleno que el horario oficial de labores de lunes a viernes sea el comprendido de las ocho a las quince horas, y en los días de vencimiento de plazos se habilitará una guardia responsable para tales efectos; propuesta aprobada por unanimidad de votos.

El Magistrado Presidente pone a consideración del pleno notificar la formal instalación del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y demás autoridades para los efectos legales correspondientes; propuesta aprobada por unanimidad de votos.

Debido a todo lo anterior, es por lo que se formula la declaratoria de instalación del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante la expedición del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Queda legalmente instalado el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos l), m) y n) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621, 622, 623, 624 y 625 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para darle la sustanciación y la resolución de los medios de impugnación interpuestos en contra de todos los actos y resoluciones electorales locales, por ser garante de que los mismos se sujeten a los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza y definitividad.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: Se designa al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez como Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por un periodo de dos años, comprendido del once de octubre de dos mil catorce al diez de octubre de dos mil dieciseis.

TERCERO: Se designa a la Maestra en Derecho **MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**, para que funja como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

CUARTO: El domicilio del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, es el ubicado en Avenida Joaquín Clausell esquina con Avenida María Lavalle Urbina, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.

QUINTO: El horario oficial de labores es el comprendido de las ocho a las quince horas de lunes a viernes, y en los días de vencimiento de plazos se habilitará una guardia responsable para tales efectos.

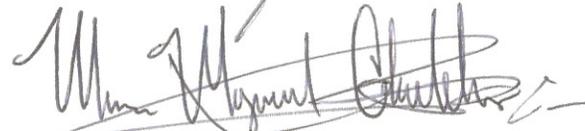
SEXTO: Hágase del conocimiento de lo acordado por conducto de la Presidencia de este Tribunal a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y demás autoridades para los efectos legales correspondientes.

Con lo que se da por concluida la presente acta, a las once horas con treinta y cuatro minutos del mismo día de su inicio y, previa lectura, la firman los que en ella intervinieron por ante la Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.


LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


M. EN D. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA NUMERARIA.


M. EN D. MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA DE ACUERDOS.